

## Funcionarios de Carrera CM - Grupos A/B (Admón Especial – Superior y Gestión Empleo)

*Consejería de Economía, Hacienda y Empleo  
Concurso de Méritos Convocatoria 10/07/2026*

Orden de 30 de junio de 2026, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba **convocatoria pública** para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por el procedimiento de **Concurso de Méritos**.

### 2 PLAZAS

- 2 plazas - Grupos **A/B** - Nivel **25**.
  - Puestos **45892 y 46045** - Sec. Justificación y Liquidación y **Sec. Información de Demandas y Atención al Público**. Administración Especial - **Técnicos Superiores Especialistas (Superior de Empleo) y Técnicos y Diplomados Especialistas (Gestión de Empleo)**.

### UNIDADES ORGÁNICAS

Viceconsejería de Economía y Empleo - **Dirección General de Formación** - Subdirección General de Planificación y Gestión de la Formación - Área de Formación e Inserción Profesional - Sección de Justificación y Liquidación y **Dirección General de Servicio Público de Empleo** - Subdirección General de Fomento del Empleo - Centro de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo de Getafe - Sección de Información de Demandas y Atención al Público.

### REQUISITOS

Se recogen en la **convocatoria**. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

### SOLICITUDES

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de provisión de puestos de trabajo**", al que podrá accederse desde la página web <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. **En el caso de ser varias plazas solicitadas**, se indicará el orden de **preferencia** entre las mismas. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio.

Pincha en [https://gestiona7.madrid.org/i012\\_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1](https://gestiona7.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1), para acceder a dicho modelo en word, o bien descárgatelo en pdf [pinchando aquí](#).

- PLAZO: Hasta el **31/07/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- LUGAR: En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

**ORDEN DE 30/06/2026. PUBLICADA EN BOCM DE 10/07/2026**

[https://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2026/07/10/BOCM-20260710-4.PDF](https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/07/10/BOCM-20260710-4.PDF)